



## RESOLUCIÓN O. N° 028

**ANT.:** Resolución O. N° 091, de 08 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Serena.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de La Serena.

**LA SERENA, 08 de marzo de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 091, de fecha 08 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LA SERENA, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS  
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LA SERENA  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y  
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de LA SERENA

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13



### **Espacio público N° 1: ÁREA VERDE CIRCUNVALACIÓN MONJITAS PONIENTE**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total de 380 metros, emplazados en el bandejón central de calle Circunvalación Monjitas Poniente, inician en calle San Antonio y finalizan en el pasaje Antonio Salieri. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>11</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N° 2: PLAZA SAN BARTOLOMÉ**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total de 190 metros. El primero está emplazado en calle Ecuador entre calle Alejandro Flores y calle la Estrella; el segundo tramo está emplazado en calle La Estrella entre calle Ecuador y calle Colombia. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>7</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>

### **Espacio público N° 3: PLAZA NOBEL GABRIELA MISTRAL**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total de 190 metros. El primero emplazado en avenida Francisco de Aguirre entre la calle Pedro Blanquier y la Ruta 5 Norte; el segundo tramo está emplazado por Ruta 5 Norte, entre Avenida Francisco de Aguirre hasta el fin del área verde que colinda con el Parque Japonés. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>7</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>



Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>

#### **Espacio público N° 4: PLAZA MILBRAE**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 80 metros, emplazado en avenida Huanhuali, entre calle Las Rojas Poniente y calle Rojas Oriente. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>

#### **Espacio público N° 5: PLAZA COLL**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado en avenida Colo Colo, entre calle Florencio Fontecilla y calle Julia Chadwick. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>



### **Espacio público N° 6: PARQUE 18 DE SEPTIEMBRE**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 200 metros, emplazado en el área verde de avenida 18 de Septiembre, inicia en pasaje Uno Oriente (pasaje peatonal los claveles) y finaliza en pasaje Cinco Oriente (Delegación Municipal La Antena). (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N° 7: ÁREA VERDE FRENTE MALL PLAZA LA SERENA**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 200 metros, emplazado área verde costado oriente Ruta 5 Norte (salida vehicular) y finaliza en Avenida Amunategui. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N° 8: PLAZA PATRICIO CAMPOS TORRES**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total de 120 metros, el primer tramo está emplazado en calle Ernesto Peñafiel, inicia del área verde hasta calle Miguel Aguirre Perry; el segundo tramo está emplazado en calle República, inicia en calle Miguel Aguirre Perry hasta el fin del área verde. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>4</b>
Concejales	<b>1</b>



### **Espacio público N° 9: ESPACIO PÚBLICO ULRIKSEN**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 160 metros, emplazado en el bandejón central de avenida Guillermo Ulriksen, inicia en José González Valcárcel y finaliza en calle Óscar Saint-Marie. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N° 10: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE ORIENTE**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total de 400 metros, emplazados al costado sur de avenida Francisco de Aguirre, inicia en calle Los Carrera y finaliza en Ruta 5 Norte. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>12</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N° 11: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LAS PARCELAS**

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 120 metros, emplazado en el bandejón central de avenida Las Parcelas, inicia en avenida Arauco y finaliza en el ingreso al condominio Altos La Florida 4 (frente al Líder Express). (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>



## Espacio público N° 12: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE PONIENTE

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total de 400 metros, emplazados al costado norte del área verde por avenida Francisco de Aguirre, inicia en calle Libertad y finaliza en calle Juan José Latorre. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	4
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	1

## Espacio público N° 13: ESPACIO PÚBLICO PAMPA BAJA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

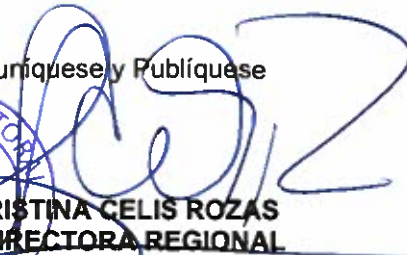
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total de 160 metros, emplazados en el bandejón central de avenida Pampa Baja, inicia en calle Los Perales y finaliza en pasaje Rovereto. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

  
SERVICIO ELECTORAL  
Directora  
Región  
Coquimbo  
CHILE  
**CRISTINA GELIS ROZAS**  
**DIRECTORA REGIONAL**

### DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad La Serena
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes